



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00388013- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Antropología, solicitando a aprobación de los programas de seminarios correspondientes al primer semestre 2026 dirigidas a distintas carreras de grado de nuestra Facultad y la disposición de complementación de funciones y/o cargas anexas de los docentes; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 31º, inc. 9 de los Estatutos Universitarios y en la RHCD N° 267/2013;

Lo dispuesto en la RHCD N° 160/01;

Que dichas solicitudes fueron tratadas y aprobadas en las diferentes sesiones de los Consejos de las Escuelas/Departamentos correspondientes;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de la solicitud presentada por la Escuela de Filosofía;

Que el Área de Profesorado y Concursos toma conocimiento sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 1 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictado de los seminarios transversales dirigidos a diferentes carreras de la Facultad, ofrecidos por el Departamento de Antropología, correspondientes al primer semestre del ciclo lectivo 2026:

- Modos de pensar/hacer ciudad. Lecturas interdisciplinarias sobre procesos de urbanización y vida cotidiana en Córdoba, destinado a las carreras de Licenciatura en Antropología, Licenciatura en Archivología, Licenciatura en Bibliotecología, Licenciatura en Filosofía, Profesorado y Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Historia, Profesorado en Letras Clásicas, Profesorado Letras Modernas, Licenciatura en Letras Clásicas y Licenciatura en Letras Moderas.
- De la demanda a la investigación colaborativa e intercultural de restos sensibles/ancestros indígenas: legislación, bioarqueología y acuerdos éticos, destinado a las carreras de Licenciatura en Antropología, Licenciatura de Historia y Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER que las/os docentes que a continuación se detallan cumplan funciones docentes como complementación de funciones y/o carga anexa a los cargos que se indican, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026:

- Modos de pensar/hacer ciudad. Lecturas interdisciplinarias sobre procesos de urbanización y vida cotidiana en Córdoba:

TEDESCO, Graciela, Leg. 80925, cumplir funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de profesora Titular dedicación simple, interina, en la cátedra Metodología de la Investigación en Antropología.

- De la demanda a la investigación colaborativa e intercultural de restos sensibles/ancestros indígenas: legislación, bioarqueología y acuerdos éticos:

ZABALA, Mariela. Leg. 39927. cumplir funciones docentes como carga anexa a su cargo de profesora Titular dedicación simple, como Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel.

FABRA, Mariana. Leg. 80434. cumplir funciones como complementación de funciones a su cargo de profesora Adjunta dedicación simple, por concurso, en la cátedra Antropología Forense.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4°: La aprobación para el dictado de los seminarios mencionados en el art. 1º de la presente, no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD).

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DE MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

